

Tipo Norma	:Decreto 21
Fecha Publicación	:20-05-2009
Fecha Promulgación	:30-04-2009
Organismo	:MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Título	:DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO OCTAVO DEL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.255
Tipo Version	:Unica De : 20-05-2009
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1002448&idVersion=2009-05-20&idParte

DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO OCTAVO DEL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.255

Núm. 21.- Santiago, 30 de abril de 2009.- Visto: Lo dispuesto en el párrafo octavo del Título II, y en el artículo vigésimo tercero transitorio de la ley N° 20.255, que establece la Reforma Previsional; el decreto supremo N° 51, de 7 de agosto de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el oficio N° 370, de la Presidenta de la República, de fecha 27 de marzo de 2009; el oficio N° 316/SEC/09 del H. Senado, de fecha 29 de abril de 2009, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, corresponde al Presidente de la República designar a los cinco consejeros a que se refiere el artículo 70 de la ley N° 20.255, cuatro de los cuales deben ser ratificados por los cuatro séptimos de los miembros en ejercicio del Senado.

2. Que, mediante el oficio N° 370, de fecha 27 de marzo de 2009, la Presidenta de la República propuso al Senado el nombramiento de cuatro miembros del Consejo Consultivo Previsional.

3. Que, por medio del oficio N° 316/SEC/09, de fecha 29 de abril de 2009, el Senado comunicó la ratificación de la propuesta señalada en el considerando precedente, en orden a designar a doña Mónica Titze Menzel y a don David Bravo Urrutia por un período de seis años, y a doña Alejandra Candia Díaz y a don Andras Uthoff Botka por un período de tres años, como consejeros del Consejo Consultivo Previsional.

4. Que, la Presidenta de la República ha decidido designar a don Osvaldo Larrañaga Jiménez como Presidente del Consejo Consultivo Previsional,

Decreto:

Artículo único: Désígnese como consejeros del Consejo Consultivo Previsional, establecido en la ley N° 20.255:

En calidad de Presidente a:

Osvaldo Larrañaga Jiménez RUN 6.844.419-5

Por el período de seis años a:

David Bravo Urrutia RUN 9.798.861-7

Mónica Titze Menzel RUN 6.067.628-3

Por el período de tres años a:

Alejandra Candia Díaz RUN 13.925.561-5

Andras Uthoff Botka RUN 4.943.378-6

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Claudia Serrano Madrid, Ministra del Trabajo y Previsión Social.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.